

Consello de Contas
de Galicia



**ACTUACIONES PARA LA
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

EJERCICIO 2018

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. EJE 1: COLABORACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN..... | 4 |
| III. EJE 2: ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL | 5 |
| IV. EJE 3: SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN | 6 |
| IV.I PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN | 6 |
| IV.II ACTIVIDADES FORMATIVAS | 6 |
| IV.III CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 7 |

I. INTRODUCCIÓN

En el primer año de vigencia de la Ley 8/2015, que otorgó al Consello competencias en materia de prevención de la corrupción, la Institución atendió las tareas de carácter interno e instrumental necesarias para el desarrollo de las nuevas funciones, como la constitución de la Sección de Prevención de la Corrupción, el desarrollo reglamentario de su estructura, organización y régimen de funcionamiento, e incluso el estudio del procedimiento de gestión de denuncias presentadas ante el Consello de Contas.

En el ejercicio 2017 las actuaciones se centraron fundamentalmente en el desarrollo organizativo y estratégico de la nueva atribución.

Desde el punto de vista **organizativo**, una vez constituida la Sección de Prevención de la Corrupción, se pusieron en marcha la Unidad de Prevención de la Corrupción, para dar apoyo administrativo a dicha Sección y garantizar su operatividad, y la Comisión Técnica de Prevención de la Corrupción a la que corresponderá la homogeneización de los criterios de actuación.

Desde el punto de vista **estratégico** se elaboraron dos documentos de carácter general, aprobados por la Sección en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, en los que se recogen, respectivamente, la estrategia a desarrollar por la Institución en materia de prevención de la corrupción y las directrices técnicas para la evaluación del control interno en las entidades públicas.

Con la aprobación de estos documentos se inicia una nueva fase en los trabajos, que se desarrollará a lo largo del ejercicio 2018 y que tendrá como objetivo principal el diagnóstico de la situación de los sistemas de control interno y la puesta a disposición de metodologías técnicas de aplicación práctica.

El presente borrador se elabora en respuesta al requerimiento de la Sección de Prevención de la Corrupción que, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, acordó instar de la Comisión Técnica de Prevención de la Corrupción la elaboración de un borrador de documento en el que se enumeren las tareas concretas a desarrollar durante el año 2018 en el marco del programa de actividades aprobado por la Sección para alcanzar estos objetivos.

A continuación se relacionan las actividades que se prevé realizar dentro de cada uno de los ejes de actuación definidos en el documento *Estrategia en materia de prevención de la corrupción*.

II. EJE 1: COLABORACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN.

En este eje de actuación, la estrategia a seguir por el Consello de Contas pasa por el establecimiento en las entidades públicas de una política de integridad institucional (normas, procesos y órganos que prevengan las conductas inadecuadas), la identificación de las actividades y riesgos susceptibles de actos de corrupción, la adopción de medidas para minimizarlos y la realización de actividades de control para su supervisión. El objetivo es que todos estos elementos se plasmen en un programa o plan de prevención de la corrupción.

Con esta finalidad, en el ejercicio 2018 se trabajará en la elaboración de dos documentos diferenciados que serán claves para el desarrollo del posterior trabajo de las áreas y que recogerán, por una parte, la metodología aplicable en materia de prevención de riesgos y, por otra, el catálogo de los riesgos recurrentes en el sector público autonómico. Asimismo, en el ámbito de la Institución se diseñará, a modo experimental, un modelo de plan de prevención de riesgos para el Consello de Contas. Estos trabajos se concretarán, siguiendo la misma sistemática de referencia numérica que en los trabajos anteriores, en la elaboración de los siguientes documentos:

- Documento nº 4: Metodología de evaluación de riesgos

Cualquier entidad pública es vulnerable a los riesgos de corrupción, por eso en la construcción de la integridad institucional es indispensable asegurarse de que se constituyan modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenirlos o reducirlos de manera significativa.

En este contexto, y tomando como referencia la legislación nacional, autonómica y local así como las mejores prácticas a nivel internacional, el documento que se elabore tendrá como objetivos principales los siguientes:

- Sensibilizar y alertar a las entidades que integran el sector público autonómico sobre la importancia de identificar y gestionar adecuadamente los riesgos a los que se enfrentan, entre ellos los de corrupción.
- Ser una herramienta útil que les ayude a establecer procedimientos para analizar y registrar esos riesgos, evaluarlos conforme a su impacto y probabilidad de ocurrencia, asignar responsables específicos y adoptar las medidas correctoras oportunas.

- Documento nº 5: Catálogo de riesgos en actividades con especial incidencia

En este documento se recogerá la relación de los riesgos que de acuerdo con la experiencia fiscalizadora del Consello de Contas son recurrentes en el sector público autonómico, así como las medidas correctivas que se proponen para dar respuesta a aquéllos. En particular, se prestará especial atención a aquellas actividades que por su propia naturaleza son más susceptibles de dar lugar a actos corruptos, como la contratación o la concesión de subvenciones públicas.

- Documento nº 6: Modelo de plan de prevención de riesgos del Consello de Contas

Las novedades normativas derivadas de la Ley 8/2015, de reforma de la Ley 6/1985, del Consello de Contas, y de la aprobación de Reglamento de régimen interior, obligan a abordar determinados aspectos organizativos, de planificación y procedimiento entre los que se prevé el desarrollo del plan estratégico de la Institución.

Una vez establecidos los objetivos estratégicos, será necesario identificar los riesgos que pueden comprometer su logro a través de un plan de prevención de riesgos de gestión que incluya, además, los riesgos de corrupción y las medidas para abordarlos.

El modelo de plan será elaborado por la Unidad de Prevención de la Corrupción, en colaboración con las diferentes áreas y con la Secretaría de la Institución.

III. EJE 2: ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL

Entre los nuevos cometidos de la función de prevención de la corrupción figura el asesoramiento al Parlamento, a la Administración autonómica y a las Administraciones sujetas al ámbito de actuación del órgano de control externo sobre los instrumentos normativos o internos en materia de prevención de la corrupción, lo que incluye la facultad de elevar a estos órganos propuestas y recomendaciones sobre estos instrumentos. De cara a esa finalidad, las actuaciones previstas en este ámbito para el ejercicio 2018 se centrarán en el análisis y, en su caso, valoración de los instrumentos de prevención (códigos éticos) y planes remitidos al Consello de Contas en materia de prevención.

IV. EJE 3: SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

El tercer ámbito de actuación comprenderá las acciones de sensibilización para reforzar la implantación de mecanismos efectivos de prevención de la corrupción y las actuaciones de concienciación y participación ciudadana a favor de la transparencia y el comportamiento ético.

IV.I PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

Los protocolos de colaboración se configuran como instrumentos para el establecimiento de un marco general que garantice el desarrollo eficaz de las nuevas funciones de prevención.

En este sentido, las previsiones de trabajo para el ejercicio 2018 incluirán el impulso de la firma de los protocolos de colaboración siguientes:

- Protocolo de colaboración con la Xunta de Galicia (que incluiría el sector institucional, organismos autónomos, Sergas, sociedades, etc.).
- Protocolo de colaboración con las Diputaciones Provinciales.
- Protocolo de colaboración para la prevención de la corrupción con la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAM).
- Protocolo de colaboración con la Fiscalía Superior de Galicia.

IV.II ACTIVIDADES FORMATIVAS

La formación constituye una herramienta clave en el proceso de sensibilización de las organizaciones para promover cambios en su cultura ética. En el ejercicio 2018 se prestará especial atención a los aspectos relacionados con el análisis de riesgos y con el diseño de planes de prevención de la corrupción. En concreto, se prevé la organización de las siguientes actividades formativas:

- Curso sobre conceptos básicos de prevención de la corrupción.
- Curso sobre análisis de riesgos de corrupción y diseño de planes de prevención.
- Actuaciones internas de divulgación sobre el código ético de la institución.
- Visitas institucionales para conocer los trabajos que se están realizando en materia de prevención de la corrupción (Tribunal de Contas de Portugal, Oficina Antifraude de Cataluña...).

IV.III CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el ámbito de la sensibilización, concienciación y participación ciudadana a favor de la transparencia y el comportamiento ético, las actuaciones previstas para el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Convenio con la Consellería de Cultura y Educación para la inclusión de unidades didácticas sobre la cultura de la integridad en centros educativos con optativas que se presten a esta materia en los dos últimos años de ESO y en el bachillerato.
- Divulgar en el ámbito empresarial la necesidad de establecer mecanismos de autorregulación que eviten prácticas irregulares en la contratación pública.